



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 0 0 1 3 4 6

Litueche, 13 de Diciembre de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°150

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Socioeconómicos.

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

La adquisición de cajas de mercadería mediante licitación pública, que nos permite otorgar esta ayuda a familias más vulnerables o con una situación manifiesta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda social en **CANASTA FAMILIAR + VALE DE GAS** a las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut
1	Luis Antonio Silva Silva	6.737.388-k
2	Rubén González Maldonado	9.598.469-k
3	Susana Vásquez Tapia	10.810.995-5
4	Romina Guerrero Donoso	18.931.573-2
5	Sonia Reyes Vidal	11.059.049-9
6	Maclovía Rubio Acuña	5.701.417-2
7	Rodolfina González Maldonado	9.631.741-7
8	Johana Aravena	17.069.723-5
9	Raquel Garín	8.924.209-6



2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/lpg

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

